



## Asamblea General

Distr.  
LIMITADA

A/C.2/43/L.40  
10 de noviembre de 1988  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

Cuadragésimo tercer período de sesiones  
SEGUNDA COMISION  
Tema 82 a) del programa

DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL: ESTRATEGIA  
INTERNACIONAL DEL DESARROLLO PARA EL CUARTO DECENIO DE LAS  
NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

Túnez\*: proyecto de resolución

Preparativos para una estrategia internacional del desarrollo para  
el cuarto decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI), de 1° de mayo de 1974, en las que figuran la Declaración y el Programa de Acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, 3281 (XXIX), de 12 de diciembre de 1974, en la que figura la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, 3362 (S-VII), de 16 de septiembre de 1975, sobre desarrollo y cooperación económica internacional, 33/193 sobre los preparativos para una estrategia internacional del desarrollo para el tercer decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo y 35/56, de 5 de diciembre de 1980, en cuyo anexo figura la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo,

Recordando también su resolución 42/193, de 11 de diciembre de 1987, y la resolución 1988/76 del Consejo Económico y Social, de 29 de julio de 1988, sobre la estrategia internacional del desarrollo para el cuarto decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo,

Observando con profunda preocupación que de continuar en el decenio de 1990 la situación de la economía internacional que prevaleció en el de 1980, los problemas económicos y sociales, ya graves, de los países en desarrollo, en particular los endeudados, se agravarán, lo que dificultará la recuperación de un crecimiento

\* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77.

importante en los países en desarrollo, y subrayando que en la estrategia internacional del desarrollo deben figurar compromisos y propuestas de medidas concretas de política tendientes a resolver dichos problemas, reactivando el desarrollo, erradicando la pobreza y mejorando las condiciones de vida de la población de los países en desarrollo,

Reafirmando la importancia de la estrategia internacional del desarrollo como uno de los instrumentos más importantes para la consecución de los objetivos de desarrollo de los países en desarrollo y para el cumplimiento por la comunidad internacional del compromiso de apoyar dichos objetivos, entre otras cosas, creando un clima internacional más favorable al crecimiento y al desarrollo de los países en desarrollo,

Poniendo de relieve la necesidad de que en el proceso preparatorio de la estrategia internacional del desarrollo se utilice un marco analítico que haga posible que la estrategia abarque las necesidades de desarrollo y los acuciantes problemas de todos los países en desarrollo,

1. Decide que la estrategia internacional del desarrollo debe estar destinada a promover el desarrollo socioeconómico de los países en desarrollo y que para ese fin debe, entre otras cosas:

a) Contener metas y compromisos cuantitativos que la comunidad internacional debe realizar a fin de alcanzar los objetivos del decenio para el desarrollo;

b) Definir medidas de política general y sectorial con calendarios concretos para el decenio;

c) Fijar objetivos, prioridades y directrices para la acción de los órganos, los organismos y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas durante el decenio en los sectores socioeconómicos y facilitar una respuesta integrada para apoyar los esfuerzos de los países en desarrollo con miras al logro de sus objetivos sociales y económicos;

2. Decide establecer un Comité plenario especial para preparar la nueva estrategia internacional del desarrollo y pide al Comité especial que presente a la Asamblea General, en su cuadragésimo cuarto período de sesiones, un informe sobre la marcha de los trabajos con miras a dar forma final a la estrategia a tiempo para su aprobación en 1990;

3. Invita al Comité de Planificación del Desarrollo a que prosiga sus actividades relacionadas con la preparación de la estrategia con miras a hacer aportaciones concretas a la labor del Comité especial;

4. Pide al Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y a los directores ejecutivos de los demás órganos, organismos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que contribuyan de modo efectivo al proceso preparatorio de la estrategia haciendo todas las aportaciones apropiadas, incluida la documentación pertinente, y utilizando estudios analíticos amplios;

5. Pide, en este contexto, al Secretario General que confíe al Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional la coordinación general de las contribuciones que las secretarías pertinentes del sistema de las Naciones Unidas hagan a la formulación de la estrategia.

-----